





3241917



REPÚBLICA DEL ECUADOR

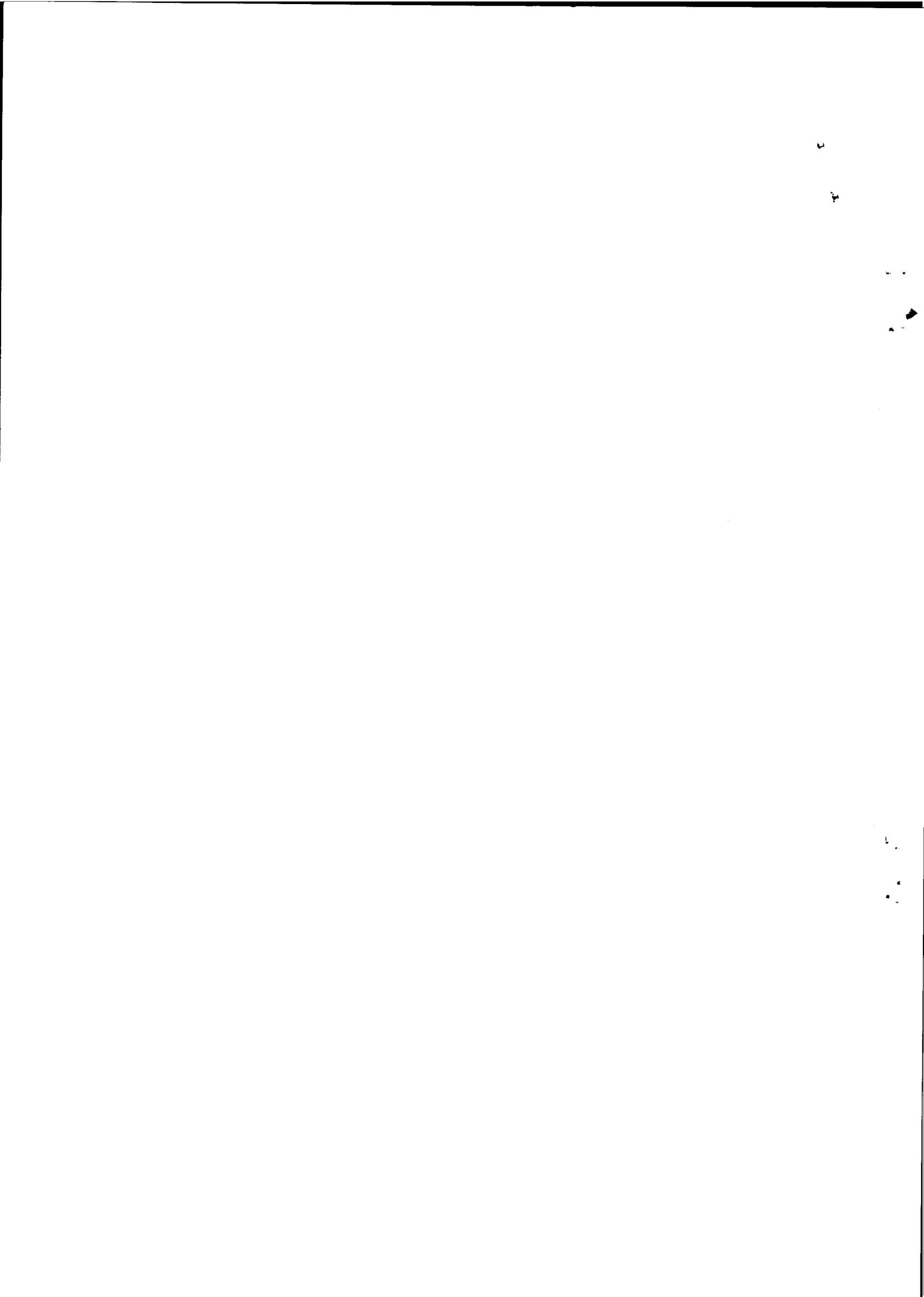
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

Autorizado por la Notaria

**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**

*“Caminando hacia la excelencia”*





Factura: 002-002-000013965



20151308004P05105

NOTARIO(A) SUPLENTE RISKEE RENEE VERA VIVAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

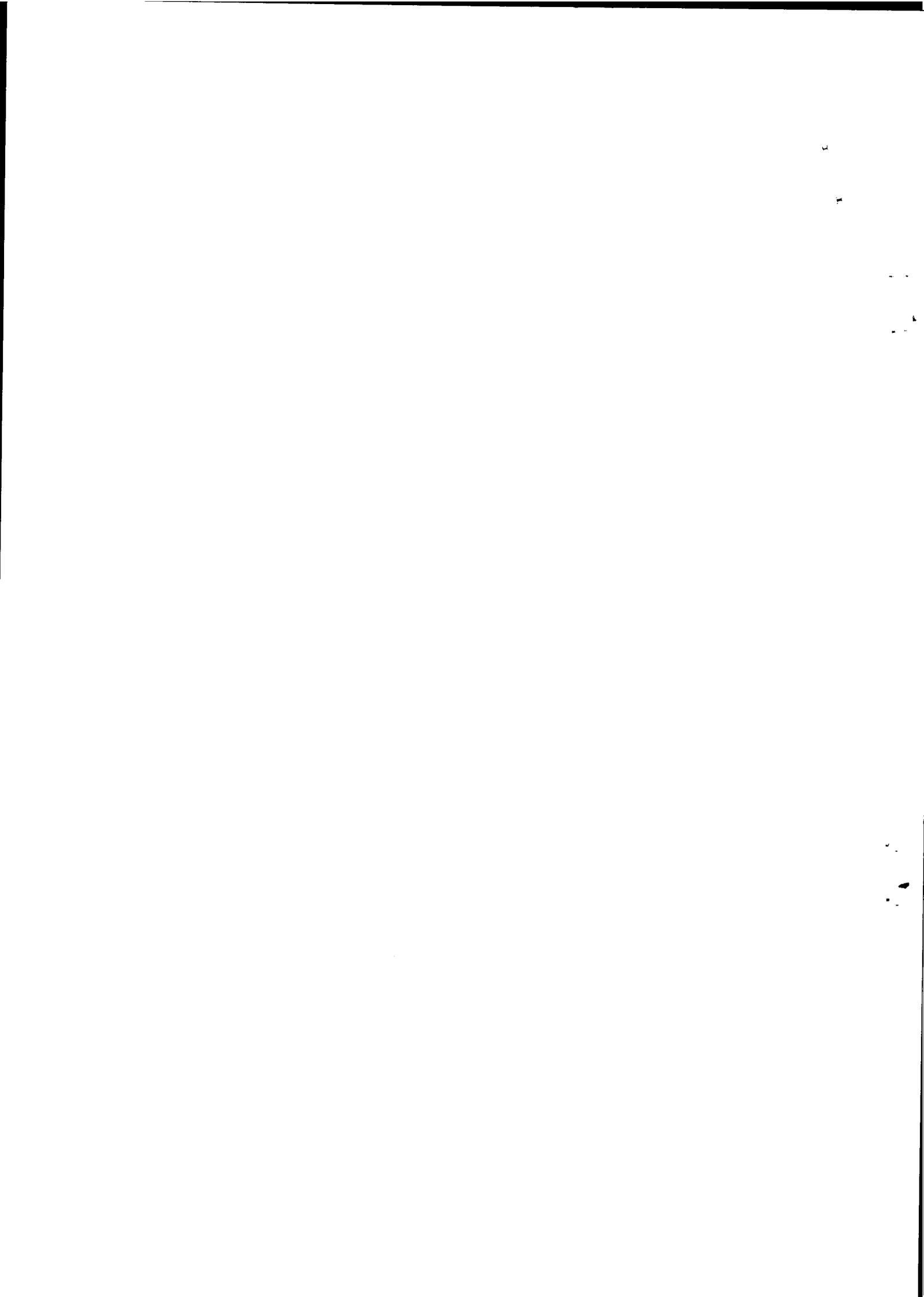
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P05105					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:25)					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1380000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ING JORGE ZAMBRANO CEDEÑO EN SU CALIDAD DE ALCALDE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DIAZ CORRAL ROCIO JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306328673	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		BARRIO COLINAS DEL JOYAY DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27726.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE RISKEE RENEE VERA VIVAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

AP: DP13-9812-UPTH-15-IR





**COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA ROCIO JUDITH DIAZ CORRAL-**

**CUANTIA: USD \$ 27,726.75**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes primero de diciembre del año dos mil quince, ante mí. Abogado **RISKEE RENEE VERA VIVAS**, Notario Suplente de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, en razón de la Acción de Personal otorgada por el Consejo Nacional de la Judicatura de Manabí, Numero DP13-9812-UPH-15-IR, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" La señora ROCIO JUDITH DIAZ CORRAL, soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis tres dos ocho seis siete guión tres; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la misma, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Pública, sirvase insertar una DE COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR" y, por otra parte la Señora

Abs. R. de R. Vivas  
 Notario Suplente  
 Cuarta del Cantón  
 Manta - Manabí

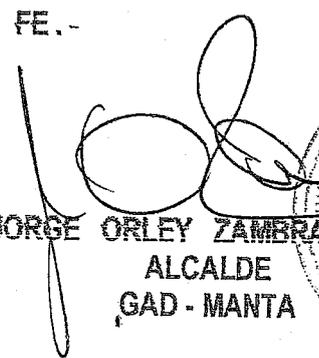
Sello  
12/09/15

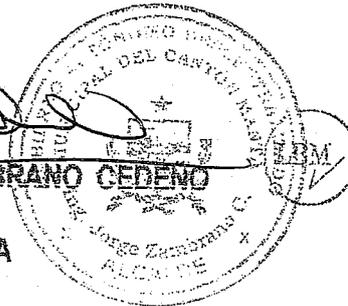
ROCIO JUDITH DIAZ CORRAL, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres dos ocho seis siete guión tres, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA" SEGUNDA:

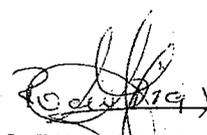
**ANTECEDENTES:** a) Mediante Sesión Ordinaria, de fecha veintidós de Noviembre del dos mil doce, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; resolvió: "Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado, determinado como bien inmueble Vacante o Mostrenco, y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos." b) Con fecha dos de Agosto del dos mil doce, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta se celebra la escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha dos de Octubre del dos mil doce, bajo el número quince del Registro de Bienes Mostrencos. c) El bien inmueble a legalizar es a favor de la señora Rocío Judith Díaz Corral, el lote de terreno se encuentra ubicado en el Barrio "Colinas del Jocay" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: señora Rocío Judith Díaz Corral, con número de Cédula: uno tres cero seis tres dos ocho seis siete guión tres, el mismo que se encuentra Ubicado: en el Barrio "Colinas del Jocay" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con Servicios y Mejoras: como son: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable. Cuyas Medidas y linderos: son por el Frente: Con Diez metros - lindera con calle pública, Por Atrás; Con Diez metros - calle pública; Por el Costado derecho: Con Treinta y dos metros con el señor Jhonny Gurumendi Ghávez, y Por el Costado Izquierdo: Con Treinta y tres metros -calle pública . - con un Área Total: de doscientos noventa y cuatro coma diez metros cuadrados ( 294.10m2), Clave Catastral: 3-24-19-17-000, con fecha dos de Agosto del dos mil doce, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta se celebró la escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha dos de Octubre del dos mil doce, bajo el Número quince 15 del Registro de Bienes Mostrencos. d) Con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil quince y Certificación Numero 128707, el Abogado David Cedeño Rupertí, Director de Avalúos, Catastros y Registros, emite certificación del avalúo del terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Colinas del Jocay" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que es de propiedad del G.A.D.M., e) Con veintiséis de Noviembre del dos mil quince, mediante certificación Numero 104866, la Señorita Juliana Rodríguez Certifica que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que

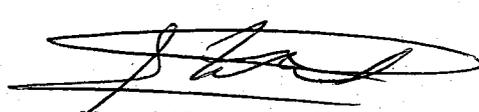


gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Nombramiento del señor Alcalde .b) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad. c) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal. d) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta. e) Copias de cédula y papeles de votación del vendedor y compradora. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. **DOY FE.-**

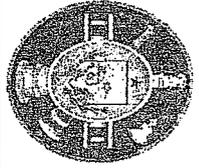
  
Ing.- **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**  
ALCALDE  
GAD - MANTA



  
**ROCIO JUDITH DIAZ CORRAL**  
C.C. No. 130632867-3

  
**Abg. RISKEE VERA VIVAS**  
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA  
CUARTA DEL CANTON MANTA  
AP: DP13-9812-UPTH-15-IR

**NOTARIA PUBLICA CUATYA**  
MANTA - MANABI



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTÁ

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 911

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000080807

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO: 1360020070001

DATOS DEL PREDIO

CI/RUC: :  
NOMBRES : G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTÁ  
RAZÓN SOCIAL: BARRIO COLINAS DEL JOCCAY  
DIRECCIÓN :

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA, L  
CAJA: 26/11/2015 09:24:36  
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: 24 de febrero de 2016  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

*R*  
Risque Renee Vera Vivas  
Notario Público Cuarto Suplente  
Manta - Ecuador



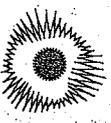
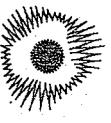
Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Mantua**  
 RUC: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta. Y Calle 9 • Tel: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000427252

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	11/26/2015 3:22	
DÍAZ CORRAL ROCIO JUDITH		1309328673		
OBSERVACIÓN		NA	DIRECCIÓN	CONTROL
POR CONCEPTO DE PAGO DE BIENES MOSTRENCOS UBICADO EN LA CALLE J-6 Y J-9 EN EL B. JOCA Y SECTOR LAS COLINAS DEL JOCA Y CON UN AREA TOTAL DE 400M2				TÍTULO N°
11/26/2015 3:22 XAVIER ALCIVAR MACIAS			193822	427252
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			TÍTULOS VARIOS	
			CONCEPTO	VALOR
			VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	2058,70
			TOTAL A PAGAR	2058,70
			VALOR PAGADO	2058,70
			SALDO	0,00

**CANCELADO**

TESORERÍA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf. 052624758  
www.registromanta.gob.ec



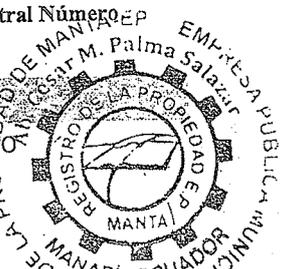
**Ficha Registral-Bien Inmueble**  
**37294**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15001018, certifico hasta el día de hoy 24/11/2015 14:51:13, la Ficha Registral Número 37294.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 3241917000  
Fecha de Apertura: martes, 02 de octubre de 2012  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: TARQUI



**LINDEROS REGISTRALES:**

Bien inmueble ubicado en el Barrio "Colinas del Jocay", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 10,00 m, calle pública, ATRÁS: 10,00 m, calle pública, COSTADO DERECHO: 32,00 m, Sr. Jhonny Gurumendi Chávez, COSTADO IZQUIERDO: 33,00 m, calle pública; Área total de 294.1m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
BIENES MOSTRENCOS	BIENES MOSTRENCOS	15 02/oct./2012	214	224

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : BIENES MOSTRENCOS

[ 1 / 1 ] BIENES MOSTRENCOS

Inscrito el : martes, 02 de octubre de 2012

Número de Inscripción: 15

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5897

Folio Inicial:214

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA /

Folio Final:224

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

BIENES MOSTRENCOS.- Sobre un terreno ubicado en el Barrio "Colinas del Jocay" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Area total: 294,1m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCOS	1
<< Total Inscripciones >>	1

Riskee Renee Vera Vivas  
 Abogada  
 Calle Pío Cuarto Sup...  
 Manta-EP

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitió a las : 14:51:13 del martes, 24 de noviembre de 2015

A petición de: DIAZ CORRAL ROCIO JUDITH

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

24 NOV. 2015

Pag 1 de 2

*Maria Cedeño*

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Ab. César M. Palma Salazar

Ab. CESAR MANUEL PALMA SALAZAR  
Firma del Registrador (E)



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 075856

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios <sup>URBANA</sup>  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA  
per BARROCOOLINAS DEL JOCAJ  
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
cuyo \$10293.50 DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 50/100 CTVS. asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN  
MUNICIPAL

26 NOVIEMBRE 2015

Manta, de del 20

I.E

*Risquee Renee Vera Vivas*  
Carario Publico Cuarto Suplente  
MANTA - ECUADOR

*[Signature]*  
Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 104866



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de Noviembre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE  
3241917000 BARRIO COLINAS DEL JOCAJ

Manta, veinte y seis de noviembre del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Srta. Julia/a Rodriguez  
RECAUDACION

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR,  
DE ACUERDO A LA RESOLUCION MUNICIPAL # 003-2012-ALC-M-JEB



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**



No. Certificación: 128707

Nº 128707

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



No. Electrónico: 36631

Fecha: 26 de noviembre de  
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-24-19-17-000

Ubicado en: BARRIO COLINAS DEL JOCAJ

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 294,10 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	10293,50
CONSTRUCCIÓN:	17433,25
	<u>27726,75</u>

Son: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

*Ab. David Cedeno Ruperti*

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SÓLAR; DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL. # 003-2012-ALC-M-JEB.

Impreso por: MARIS REYES 26/11/2015 9:29:15

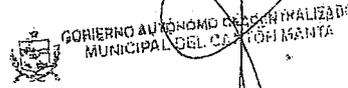
*Ab. Riskee Renee Vera Vivias*  
Notario Público Cuarto Suplente  
Manta - Ecuador



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000424631

11/26/2015 8:55

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°	
3-24-19-17-000	294,10	\$ 27.726,75	BARRIO COLINAS DEL JOCAY	2015	205466	424631	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .		1360000980001	Costa Judicial				
11/26/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA							
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY							
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,70	\$ 0,89	\$ 10,59
				Interes por Mora			
				MEJORAS 2011	\$ 2,91		\$ 2,91
				MEJORAS 2012	\$ 3,32		\$ 3,32
				MEJORAS 2013	\$ 5,89		\$ 5,89
				MEJORAS 2014	\$ 6,22		\$ 6,22
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,60		\$ 23,60
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,55		\$ 5,55
				TOTAL A PAGAR			\$ 58,08
				VALOR PAGADO			\$ 58,08
				SALDO			\$ 0,00



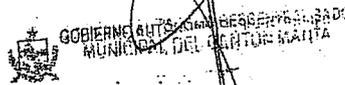
Srta. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN



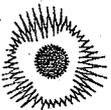
# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000424630

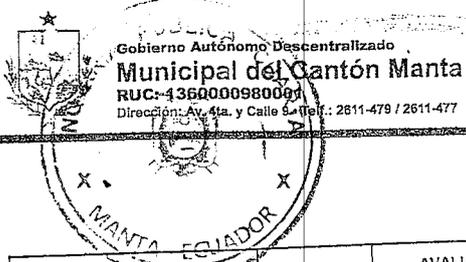
11/26/2015 8:55

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-24-19-17-000	294,10	\$ 27.726,75	BARRIO COLINAS DEL JOCAY	2014	205466	424630
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .		1360000980001	Costa Judicial			
11/26/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,70	\$ 9,70
				Interes por Mora	\$ 10,48	\$ 10,48
				MEJORAS 2011	\$ 2,91	\$ 2,91
				MEJORAS 2012	\$ 3,32	\$ 3,32
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,60	\$ 23,60
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,55	\$ 5,55
				TOTAL A PAGAR		\$ 55,56
				VALOR PAGADO		\$ 55,56
				SALDO		\$ 0,00



Srta. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000424629

11/26/2015 8:55

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°	
3-24-19-17-000	294,10	\$ 36.199,80	BARRIO COLINAS DEL JOCA Y	2013	205466	424629	
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA			1360000980001	Costa Judicial			\$ 14,48
11/26/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA				IMPUESTO PREDIAL	\$ 14,48		\$ 14,48
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				Interes por Mora	\$ 19,03		\$ 19,03
				MEJORAS 2011	\$ 3,89		\$ 3,89
				MEJORAS 2012	\$ 4,42		\$ 4,42
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,60		\$ 23,60
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,24		\$ 7,24
				TOTAL A PAGAR			\$ 72,66
				VALOR PAGADO			\$ 72,66
				SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Srta. Juliana Rodríguez  
 RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000427238

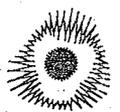
11/26/2015 10:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR POR LA CUANTÍA \$10293.50 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-24-19-17-000	294,10	27726,75	193771	427238
<b>VENDEDOR</b>			<b>ALCABALAS Y ADICIONALES</b>		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	BARRIO COLINAS DEL JOCA Y	Impuesto principal	51,47	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,44	
			TOTAL A PAGAR	66,91	
<b>ADQUIRIENTE</b>			VALOR PAGADO	66,91	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		
1306328673	DIAZ CORRAL ROCIO JUDITH	NA	0,00		

EMISION: 11/26/2015 10:13 XAVIER ALCIVAR MACIAS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Riskee Renee Vera Vivas  
 Jefe de Oficina de  
 Archivo Público Cuarto Suplente  
 Manta - Ecuador

**CANCELADO**  
 TESORERÍA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCIÓN No. 003-ALC-M-JEB-2012  
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *“La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...”*;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias”*;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón”*;

Que, el artículo 4 del COOTAD, dispone: *“Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”*;





Que, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del COOTAD, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

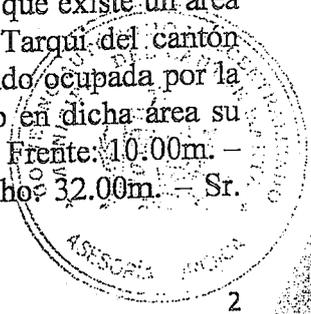
Que, el artículo 419 del COOTAD, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del COOTAD, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un área de terreno ubicada en el Barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por la Sra. Rocío Judith Díaz Corral y su familia, habiendo edificado en dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 10.00m. - Calle pública; Atrás: 10.00m. - Calle Pública; Costado Derecho: 32.00m. - Sr.

*R.R.*  
In. Riske Renee Vera Vivas  
Votario Público Cuarto Suplente  
MANTA - ESUAE





...y, ...Chavez; Costado Izquierdo: 33.00m – Calle Pública  
total: de 294,1m2.

Que, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 294,1m2 ubicada en el barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 3241917000; con un avalúo de USD\$35,00 por metro cuadrado;

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 294,1m2 ubicado en el barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, y en él existe una vivienda construida;

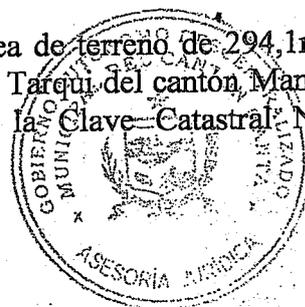
Que, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 294,1m2 ubicado en el barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 3241917000; con un avalúo de USD\$35,00 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$10.293,5.

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 294,1m2 ubicado en el barrio "Colinas de Jocay", signado con la Clave Catastral No. 3241917000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Rocío Judith Díaz Corral y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos*; y, la *Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza; y,

En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 294,1m2 ubicada en el Barrio "Colinas de Jocay" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, determinada como bien mostrenco identificada con la Clave Catastral No.



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL  
CANTÓN MANTA

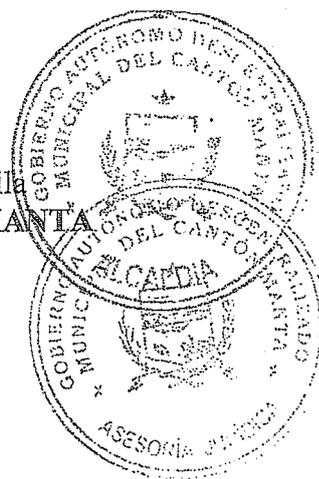


3247917000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 10.00m. - Calle pública; Atrás: 10.00m. - Calle pública; Costado Derecho: 32.00m.- Sr. Jaime Gurumendi Chávez; Costado Izquierdo: 33.00m.- Calle Pública. Con un avalúo por metro cuadrado de USDS 35,00.

**SEGUNDO:** Que la Secretaria Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes abril del año dos mil doce, a las 9h35.

*J. Estrada*  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DE GADMC-MANTA



*R*  
Risque Renee Vera Vivas  
Ario Público Cuarto Suplente  
Manta - Ecuador



**FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES**

DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.	Memo No.
NOMBRES Y APELLIDOS: <b>ROCIO JUDITH DIAZ CORRAL</b>		062	1455/10151
CEDULA DE IDENTIDAD: <b>130632867-3</b>	CERTIFICADO DE VOTACION #: <b>0038-085</b>	Fecha: <b>23/10/2009</b>	

<b>1</b>	<b>DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO</b>	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:	03-Diciembre-2009
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	07-Diciembre-2009

1.1. DATOS GEOGRAFICOS DEL PREDIO		PARROQUIA:	TARQUI
AREA URBANA	<input checked="" type="checkbox"/>	AREA RURAL	<input type="checkbox"/>
EXPANSION URBANA		<input type="checkbox"/>	BARRIO:
		COLINAS DE JOCAY	CODIGO 218

1.2. USO DEL SUELO:	1.3. POSESION SEGUN SOLICITANTE:	1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO:
RESIDENCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/> TIEMPO (años): <b>15 AÑOS</b> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> TIPO: <input type="text"/>

1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:			
FRENTE:	10.00 ml.	CALLE PUBLICA	
ATRAS:	10.00 ml.	CALLE PUBLICA	
C. DERECHO:	32.00 ml.	SR. JOHNNY GURUMENDI CHAVEZ	
C. IZQUIERDO:	33.00 ml.	CALLE PUBLICA	
AREA:	294,1 m2.		

*[Signature]*  
Ara. Ricardo Del Valle  
INSPECTOR

*[Signature]*  
Ara. Teodoro Andrade  
DIRECTOR

<b>2</b>	<b>DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS</b>	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:	03-Diciembre-2009
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	07-Diciembre-2009

2.1. UBICACION CATASTRAL				2.2. ANTECEDENTES DE DOMINIO	
ZONA:	<b>3</b>	SECTOR:	<b>24</b>	MANZANA:	<b>19</b>
LOTE:	<b>17</b>	NO			

2.3. AVALUO POR METRO CUADRADO:	\$ <b>35,00</b>	2.4. POSEE EL SOLICITANTE OTRA PROPIEDAD EN EL CANTON MANTA:
AVALUO DE ACUERDO A LA ORDENANZA DE VALORACION DE SUELO		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

2.5. VALOR DE VENTA (m2.)	CLAVE CATASTRAL:
20% \$ <b>7,00</b>	<input type="text"/>

*[Signature]*  
FIRMA DEL INSPECTOR

*[Signature]*  
Arq. Daniel Ferrin  
DIRECTOR

<b>3</b>	<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:	03-Diciembre-2009
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	07-Diciembre-2009

3.1. TOPOGRAFIA DEL TERRENO			3.2. SERVICIOS BASICOS		
REGULAR:	<input checked="" type="checkbox"/>	IRREGULAR:	<input type="checkbox"/>	PENDIENTE:	<input type="checkbox"/>
AAPP	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCANTARILLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ELECTRICIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>

3.3 TIENE CONSTRUCCION:	3.4 AÑO DE CONSTRUCCION SEGUN SOLICITANTE:	3.5 USO DE LA CONSTRUCCION:
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<b>2005</b>	<b>VIVIENDA</b>

3.3. DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:  
VIVIENDA EN CONSTRUCCION, ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE LADRILLO COMUN, ENTREPISO DE LOSA, Y CUBIERTA DE LOSA.

3.6 GRAFICO: VER ANEXO 1 (UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

*[Signature]*  
Arq. Elizabeth Barberan  
INSPECTOR

*[Signature]*  
Ing. Carlos Arevalo  
DIRECTOR

OBSERVACIONES GENERALES  
No presenta antecedentes de dominio.

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.	Memo No.
NOMBRES Y APELLIDOS: <b>ROCIO JUDITH DIAZ CORRAL</b>		062	1455/10151
CEDULA DE IDENTIDAD: <b>130632867-3</b>	CERTIFICADO DE VOTACION #: <b>0038-085</b>	Fecha: <b>23/10/2009</b>	

<b>4</b>	<b>DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO</b>	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:	26/10/2009
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	17/12/2009

4.1. APLICA EL ART.9 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA LEGALIZACION DE BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE PARTICULARES

SI  NO  **ANEXO 2 Informe trabajo social**

FIRMA TRABAJADORA SOCIAL: *[Signature]*  
 Lcdo. David Llor **DIRECTOR**

<b>5</b>	<b>DIRECCION FINANCIERA</b>	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:	26/10/2009
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	28/05/2010

5.1. VALOR POR CONCEPTO DE DERECHO DE TIERRA \$ **2.058,70**

*[Signature]*  
 Ing. Gabriela Verdesoto **DIRECTORA**

<b>6</b>	<b>DIRECCION ASESORIA JURIDICA</b>	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:	26/10/2009
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	31/05/2010

SOLICITUD FAVORABLE:  SOLICITUD NO FAVORABLE:

6.1. ARGUMENTO JURIDICO:

Del informe de la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros se determina que el predio a legalizar no tiene atencedentes de dominio; además en la inspección realizada por las Direcciones Municipales se constató la posesión y construcción de una vivienda; cumpliendose con esto los requisitos sustanciales establecidos en la Ordenanza de Bienes Mostrencos, en consecuencia emito informe favorable para legalizar dicho bien inmueble a traves de la Ordenanza en referencia.

*[Signature]*  
 Abg. Lind Romero Ganchozo  
**PROCURADOR SINDICO MCPAL.**

*[Signature]*  
 Ab. Risper Renee Vera Vivas  
 Notario Público Cuarto Suplente  
 Manta - Ecuador



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO. DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES - ANEXO 1

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ROCÍO JUDITH DÍAZ CORRAL

CEDULA DE IDENTIDAD: 130632867-3

CERTIFICADO DE VOTACION #: 0038-085

TRAMITE No.

Memo No.

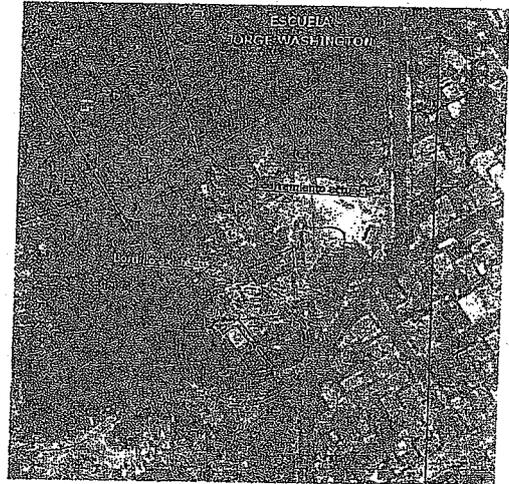
062

1455/10151

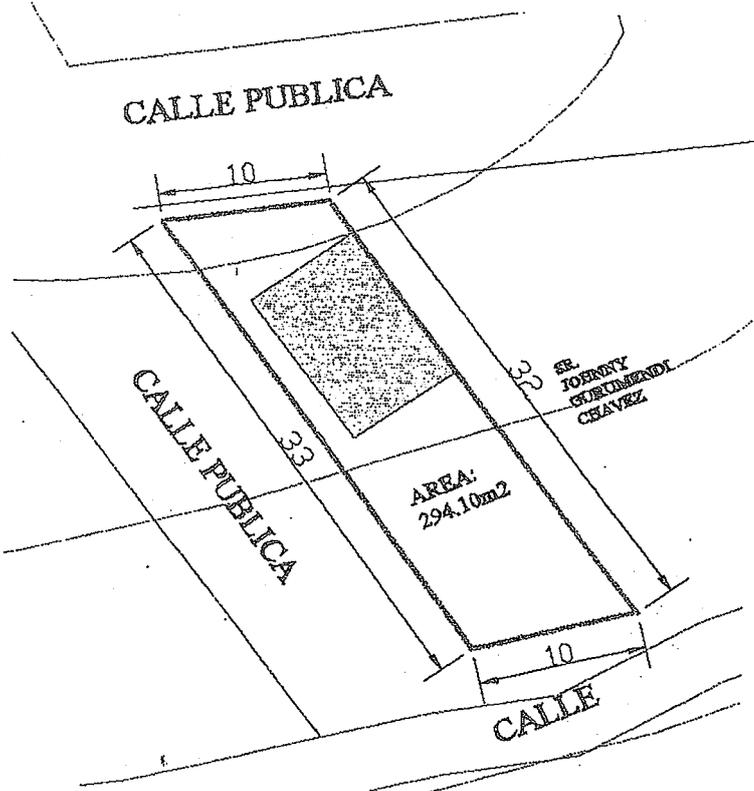
Fecha:

23/10/2009

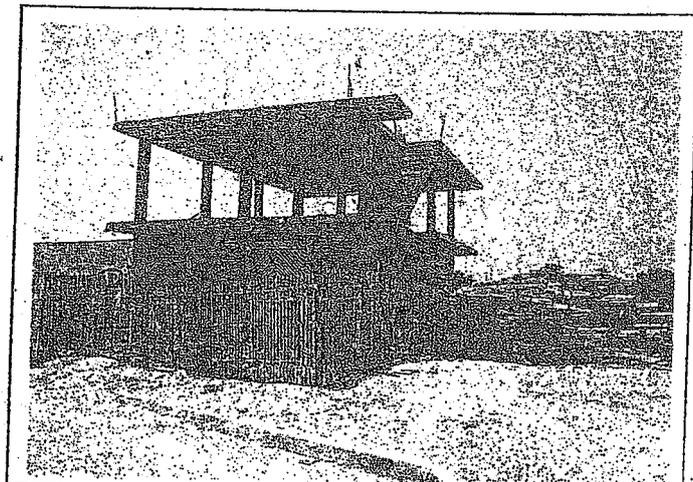
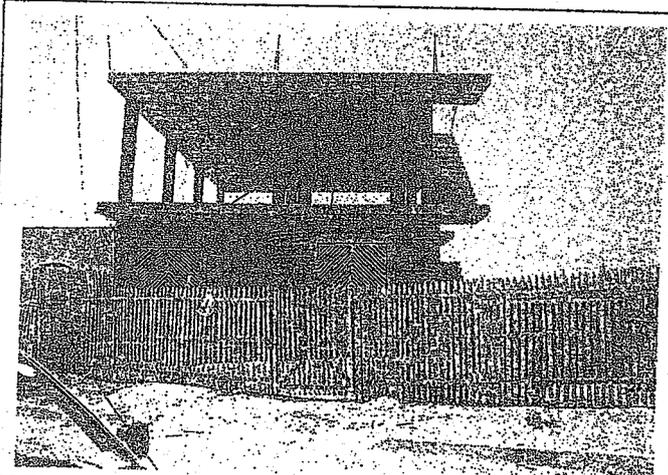
UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO



UBICACIÓN



FOTOGRAFIAS



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES - ANEXO 2

DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.	Memor No.
NOMBRES Y APELLIDOS: ROCIO JUDITH DIAZ CORRAL		062	1455/10151
CEDULA DE IDENTIDAD: 130632867-3	CERTIFICADO DE VOTACION #: 0038-085	Fecha:	23/10/2009

INFORME SOCIAL DETALLADO

Datos Generales:

**Nombre del beneficiario:** Sra. Rocio Judith Diaz Corral  
**Fecha de Nacimiento:** 17 de abril de 1966.  
**Dirección Domiciliaria:** Barrio Colinas del Jocay en la calle J-6 J-19  
**Edad:** años  
**Teléfono:**

**Antecedentes:** En atención al memorando No. 7456, trámite 6443 de fecha 9 de julio del 2009, emitido por Secretaria General, se procedió a realizar visita domiciliaria a la Sra. Rocio Judith Diaz Corral, quien solicita la Actualización y Legalización de predios a través de la ley de Bienes Mostrencos.

Antecedentes Familiares:

Según visita al domicilio de la Sra. en mención de estado civil soltera, madre de 3 niños todos menores de edad, quien solicita la legalización de su predio a través de la Ordenanza de los bienes Mostrencos, quien viene ocupando por más de quince años de manera pacífica e ininterrumpidamente un terreno de forma rectangular el mismo que está ubicado en la calle J-6 y j-19, en el Barrio el Jocay Sector colinas del Jocay de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene por el frente diez metros y por el fondo cuarenta metros con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.

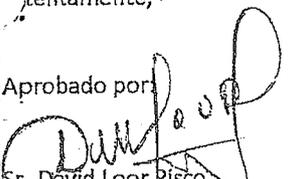
**Situación Económica:** La Situación económica de la señora es de clase media viven de lo que gana la señora que trabaja de obrera en una fábrica de pescado.

**Situación Habitacional:** La situación de habitacional de la señora es propia habita en una casa de cemento armado de dos plantas la misma que está en proceso de construcción la segunda, consta de tres cuarto bien amplios, contando con baño, sala, y comedor además de todos los utensilios de una familia de clase media.

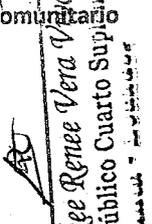
**Conclusiones y Recomendaciones:** Según visita realizada a la casa de la solicitante se comprobó que es de clase media, tiene una buena casa de dos plantas, en proceso de construcción por lo que recomienda que paguen el 20% del pago de la tierra.

Es todo lo que puedo informar para los fines pertinentes, remitiéndome en caso de que sea necesario.

Respetuosamente;

Aprobado por:  
  
 Sr. David Looor Pisco  
 Director Dpto. Promoción Social y Desarrollo Comunitario

Investigar por:  
  
 Lcda. Monserrate Macías  
 Trabajadora Social

  
 Renee Vera  
 Secretario Público Cuarto Superior



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE  
 LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES  
 VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE  
 ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

1

TRAMITE No.  Fecha:

1

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

FECHA DE EMISION DEL INFORME:

1.1. DATOS GEOGRAFICOS DEL PREDIO

AREA URBANA  AREA RURAL  EXPANSION URBANA  PARROQUIA: TARQUI  
 BARRIO: COLINAS DE JOCCAY CODIGO 218

1.2. USO DEL SUELO: RESIDENCIAL  
 1.3. POSESION SEGUN SOLICITANTE: TIEMPO (años):   
 1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO: SI  NO  TIPO:

1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:

FRENTE:	<input type="text" value="10.00"/>	m.	CALLE PUBLICA
ATRAS:	<input type="text" value="10.00"/>	m.	CALLE PUBLICA
C. DERECHO:	<input type="text" value="32.00"/>	m.	SR. JOHNNY GURUMENDI CHAVEZ
C. IZQUIERDO:	<input type="text" value="33.00"/>	m.	CALLE PUBLICA
AREA:	<input type="text" value="294,1 m2"/>		

Arq. Ricardo Del Valle  
 INSPECTOR

Arq. Teodoro Andrade  
 DIRECTOR

2

DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

FECHA DE EMISION DEL INFORME:

2.1. UBICACION CATASTRAL

ZONA:  SECTOR:  MANZANA:  LOTE:   
 2.2. VALUO POR METRO CUADRADO:   
 2.3. Clave Catastral:

2.4. ANTECEDENTES DE DOMINIO:  
 REVISADO LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA DIRECCION NO CONSTAN ANTECEDENTES DE DOMINIO DE ESTE BIEN.

Arq. Daniel Leon  
 FIRMA DEL INSPECTOR

Arq. Daniel Ferrin  
 DIRECTOR

3

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FECHA DE EMISION DEL INFORME:

TOPOGRAFIA DEL TERRENO

REGULAR:  IRREGULAR:  PENDIENTE:

3.2. SERVICIOS BASICOS

AGUAS:  TELEFONIA:  TELECOMUNICACIONES:

3.3. TIENE CONSTRUCCION.

SI:  NO:

3.4. AÑO DE CONSTRUCCION SEGUN SOLICITANTE:

3.5. USO DE LA CONSTRUCCION:

3.3. DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:

VIVIENDA EN CONSTRUCCION, ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE LADRILLO COMUN, ENTREPISO DE LOSA, Y CUBIERTA DE LOSA.

Arq. Elizabeth Barberán  
 INSPECTOR

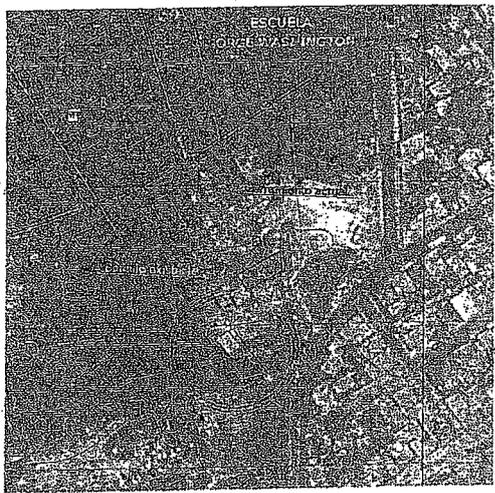
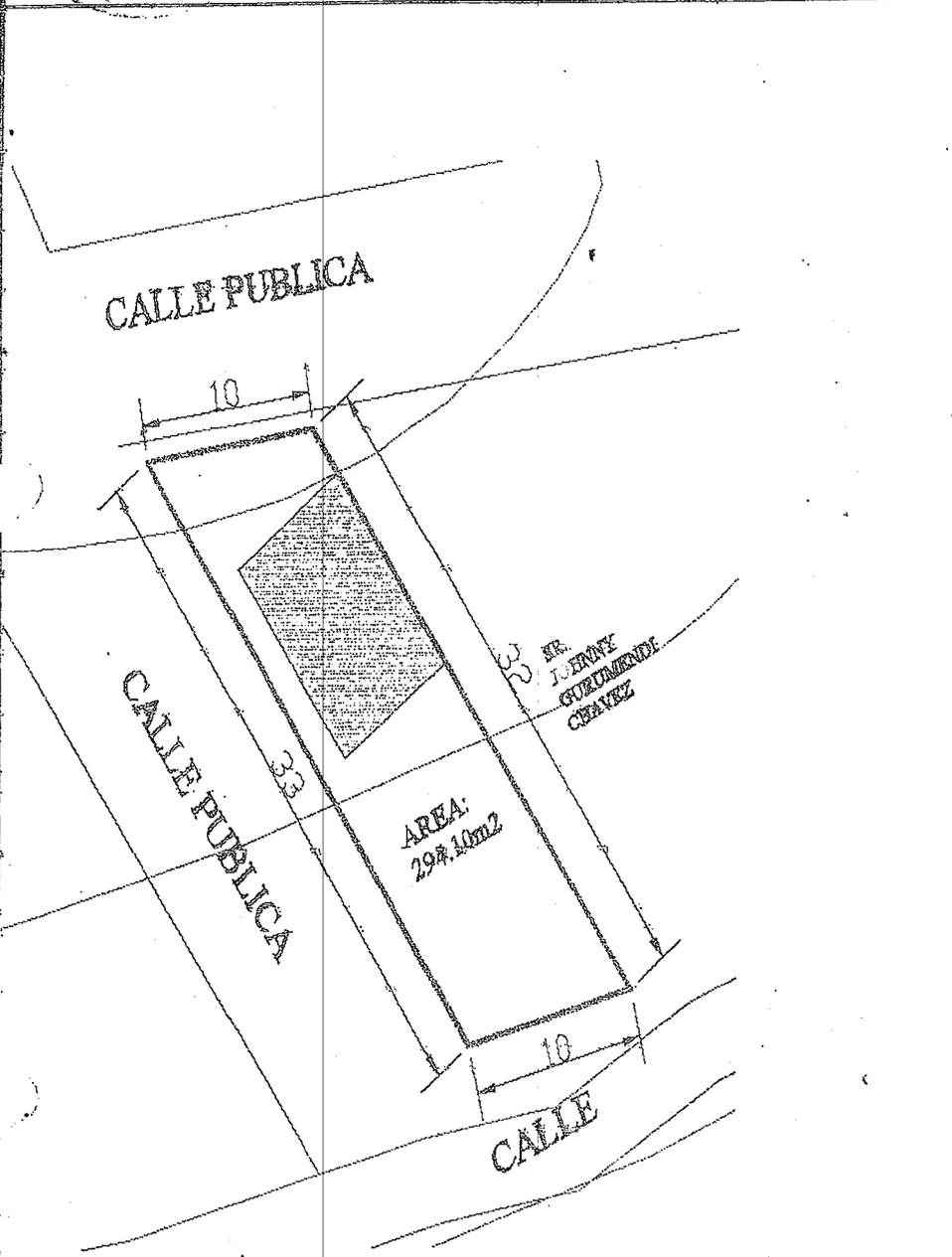
Ing. Carlos Arevalo  
 DIRECTOR

TRAMITE No. 062

Fecha: 23/10/2009

GRAFICO: VER ANEXO (UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO



*Ab. Riske Renee Vera Vivas*  
Notario Público Cuarto Suplente  
Manta - Ecuador



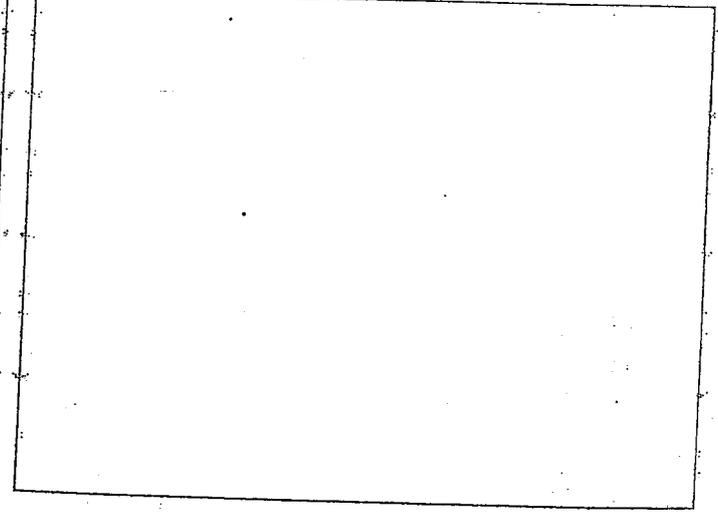
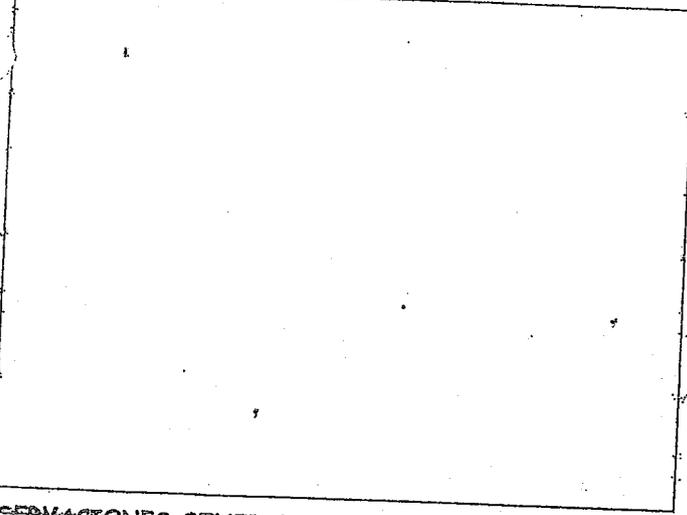
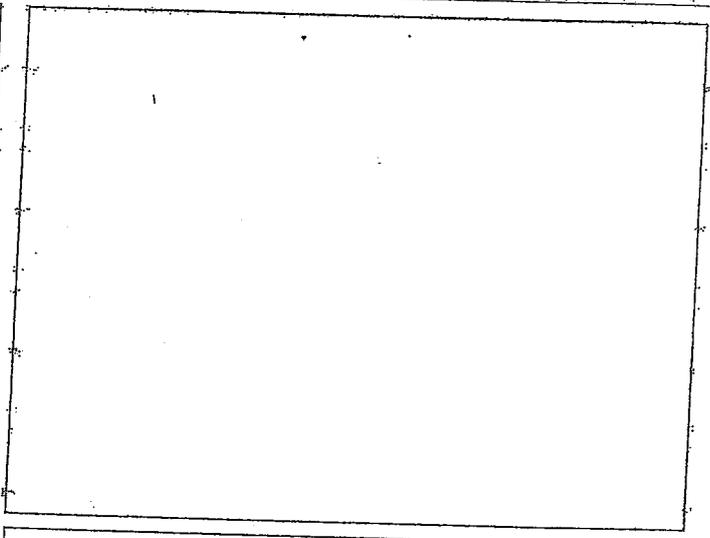
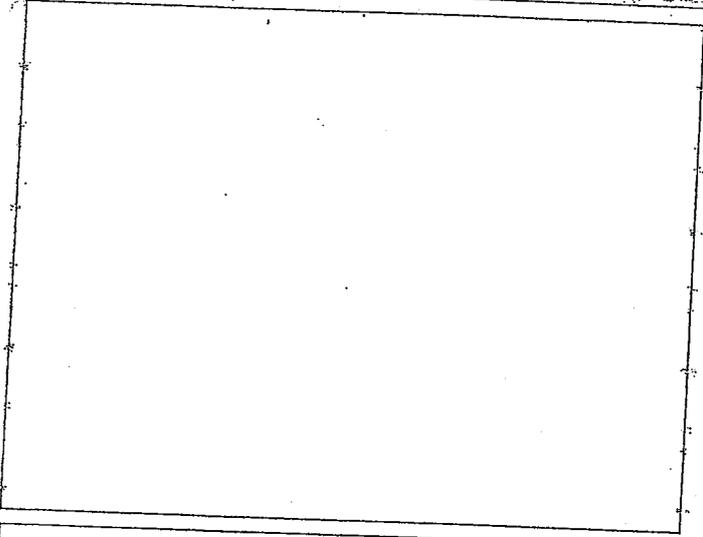
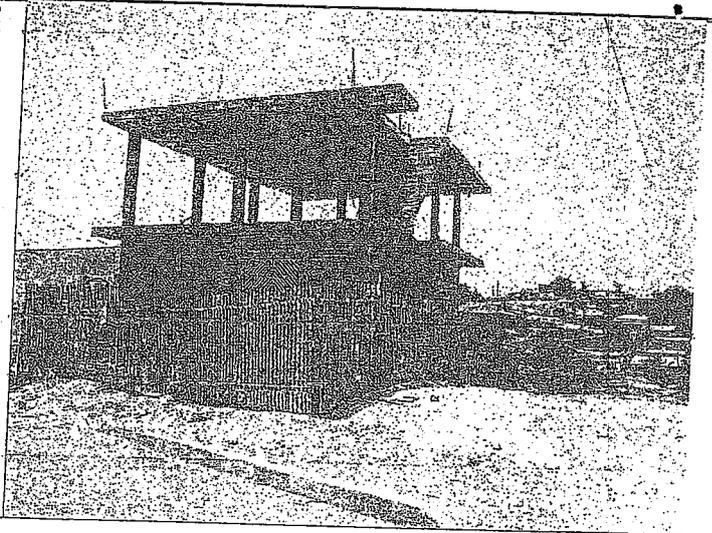
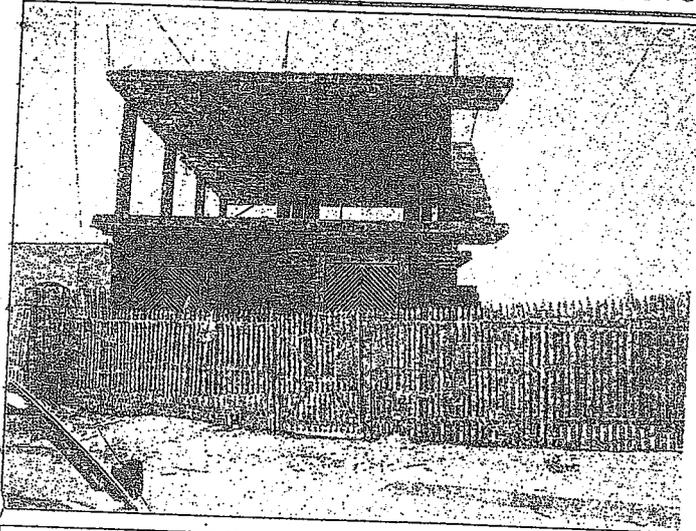
FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE  
LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES  
VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE  
ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

1

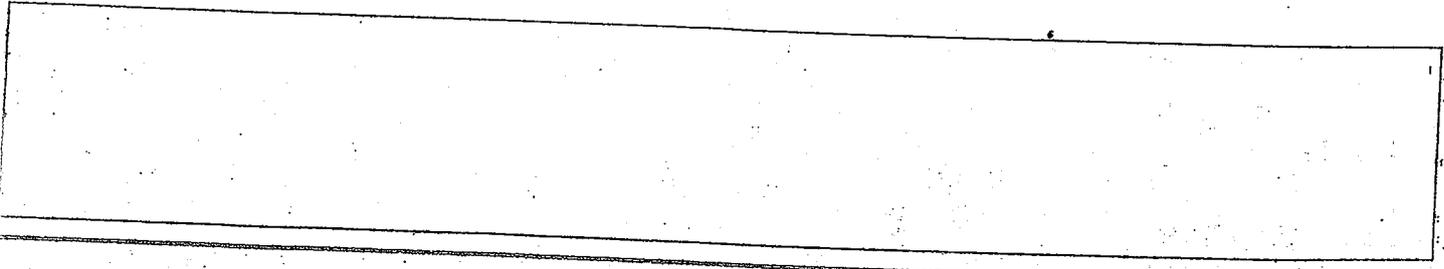
TRAMITE No. 062

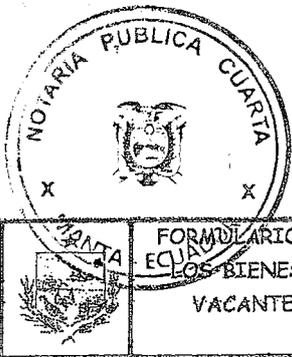
Fecha: 23/10/2009

FOTOGRAFIAS



OBSERVACIONES GENERALES





FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE  
LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES  
VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE  
ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

1

TRAMITE No. 062

Fecha: 23/10/2009

4

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE EMISION DEL INFORME:

28/05/2010

4.1 Valoración de la Tierra

De los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 294,1m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 3241917000; con un avalúo de USD\$35,00 por metro cuadrado; se establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$10,293,5

Ing. Gabriela Verdesoto  
DIRECTORA

5

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

FECHA DE EMISION DEL INFORME:

31/05/2010

5.1. ARGUMENTO JURIDICO:

Analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 294,1m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "Colinas de Jocay" de Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 3241917000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Rocío Judith Díaz Corral y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares; emito informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza.

Abg. Renee Vera  
Procurador Síndico Municipal

Abg. Lino Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL.

form. 241  
#7456  
Trámite 6443

41155  
form. #062  
23/10/09

Manta, 24 de Octubre de 2009

Señor. Ing.

Jaime Estrada Bonilla  
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta

Roció Judith Corral Díaz, con cédula de identidad # 130632867-3, Solicito a usted me conceda por medio de Bienes Mostrencos legalizar mi terreno que esta ubicado en la calle J-6 y J19 y Colinas del Jocay, casa intermedia el mismo que mide 10 x 38 de frente y calle pública, por el costado izquierdo Jhonny Gurumendi, y por el costado derecho calle pública, y por la parte de atrás calle pública, por lo cual no tengo Título de propiedad ni tampoco Escritura Pública en el que vengo viviendo por el lapso de 5 años con mi familia.

Esperando de mi solicitud tenga resolución favorable, reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
Roció Judith Corral Díaz

C.I. 130632867-3

del. 089857221

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
RECIBIDO DE SECRETARIA GENERAL  
Hora: 16:05 Fecha: 22-10-09  
Trámite: 10151  
Firma: [Signature]



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeno Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Postoraje, en los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto

PRESIDENTE

NOTAR: que el documento que precede en número de 01 fojas es computa de la copia que me fue presentada para su constatación.

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldera

VOCAL

Ab. Riskee Renee Vera Vivas  
Notario Público Cuarto Suplente  
Manta - Ecuador

Abg. Nestor Hugo Palma  
VOCAL

Riskee Renee Vera Vivas

Notario Público Cuarto Suplente

Sr. Julio Rodriguez Bravo  
VICEPRESIDENTE

Lcda. Laura Rada Peralta  
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTHA  
 CERTIFICÓ que es una copia de su Original  
 FECHA: 15/05/2014  
 SECRETARÍA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CÉDULA CIVIL  
 CIUDADANIA No 130207395-1  
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 JULIO 1957  
 002 0031 00779  
 MANABI/MANTA  
 MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CÉDULA CIVIL  
 SUPERIOR  
 ORLEY ZAMBRANO  
 LA ESPERANZA APELLIDO DEL PADRE  
 OLIVERA CEDEÑO  
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE  
 MANTA  
 05/07/2016  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. RENO 31  
 Mntb  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 107  
 107-0008  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 13020739  
 CÉDULA  
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 MANTA  
 PARROQUIA  
 ZONA  
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que  
 antecede en numero de 01 fojas  
 es compulsa de la copia que me  
 fue presentada para su constatación  
 Manta.

*[Signature]*  
 Ab. Rissee Renee Vera Vivas  
 Notario Público Cuarto Suplente  
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

CIDADANIA: 130632867-3

DEEZ CORRAL ROCIO JULIA  
 MANABI/MANTA/MANTA

17 ABRIL 1966  
 009-0034-00699 F

MANABI/MANTA  
 MANTA 1966

*Rocio Diaz*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E33431224E

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

MANUEL DIAZ  
 MARCELENA CORRAL

MANTA 09/07/2009  
 09/07/2021

REN 1446679



*R*  
 Riskee Renee Vera Vivas  
 Notario Público Cuarto Suplente  
 MANTA - ECUADOR

NOTA: Que la copia que antecede y que consta en 01 fojas útiles, anverso y reverso, es igual al documento que me fue exhibido para su constatación, Manta

*Riskee Renee Vera Vivas*  
 Ab. Riskee Renee Vera Vivas  
 Notario Público Cuarto Suplente  
 Manta - Ecuador

ESTAS <sup>16</sup> FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Riskee Renee Vera Vivas  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P05105.  
DOY FE.-



  
Ab. Riskee Renee Vera Vivas  
Notario Público Cuarto Suplente  
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	27/11/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	
CLAVE CATASTRAL:			
NOMBRES y/o RAZON:	280/1973		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	01
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL INSPECTOR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

INFORME TÉCNICO:

Este certificado de todos por el  
legislación del de unido - Q  
No debe ser Dup.

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL TÉCNICO

26/11/15

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

Post. # 003-2012 PLC-M-JEB

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL DIRECTOR



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000424631

Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2811-478 / 2811-477

11/28/2016 8:56

CÓDIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-24-19-17-000		294,10	\$ 27.728,75	BARRIO COLINAS DEL JOCAJ	2015	205496	424631
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001		VALOR PARCIAL			
11/28/2016 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA				REBAJAS(-)			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				RECARGOS(+)			
				Costa Judicial			
				\$ 9,70			
				\$ 0,89			
				\$ 2,91			
				\$ 3,32			
				\$ 5,88			
				\$ 6,22			
				\$ 23,60			
				\$ 5,55			
				\$ 68,08			
				\$ 68,08			
				\$ 0,00			
				VALOR PAGADO			
				SALDO			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Sra. Juliana Rodríguez  
 RECAUDACIÓN